MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE COLOMBIA

"2023, año del Bicentenario Naval"

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL No.007

LAPSO del 01 de julio 2023 al 31 de julio de 2023

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 0072-ARC-ENSUB-DLENS-2023
CONTRATISTA	:	YULY VEYS PEÑARANDA ALDANA
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRENDAMIENTO DEL COMEDOR DE SUBOFICIALES, CON DOS PUNTOS DE ATENCIÓN, EL PRIMERO EN PLANTA ALTA DENOMINADO COCINA DE SUBOFICIALES, EL SEGUNDO EN LA CAMARA DE SUBOFICIALES PLANTA BAJA, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL MILITAR Y CIVILES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" (ENSUB)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	31 de diciembre del 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 de Diciembre del 2023
VALOR INICIAL	:	**UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($1.492.700,00) M/CTE,** discriminados de la siguiente manera: • **UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.066.200,00)** correspondiente al canon de arrendamiento. **SERVICIOS PUBLICOS:** El Arrendatario tendrá la obligación de cancelar los servicios públicos de energía eléctrica por valor de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($426.500,00). a)** El arrendatario deberá cancelar los servicios públicos de la cocina de planta alta, Comedor de Suboficiales de la siguiente manera: cancelar la factura generada por la empresa de servicios públicos de agua (triple A) y gas (Gases del Caribe) de la cocina de Suboficiales Planta alta.
ADICIÓN (S)	:	-----
VALOR TOTAL CONTRATO	:	-----
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Por los conocimientos y estudios realizados por el suboficial y la experiencia en el tiempo de su carrera
SUPERVISOR INICIAL	:	SJ WILSON VILORIA BARRAZA
SUPERVISOR FINAL	:	SVCIM RINCON ANGEL JOEL

En la ciudad de Barranquilla, a los dos (02) días del mes de agosto de 2023, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. No. 0072-ARC-ENSUB-DLENS-2022, suscrito con YULY VEYS PEÑARANDA ALDANA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º,

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

 ARRENDAMIENTO DEL COMEDOR DE SUBOFICIALES, CON DOS PUNTOS DE ATENCIÓN, EL PRIMERO EN PLANTA ALTA DENOMINADO COCINA DE SUBOFICIALES, EL SEGUNDO EN LA CAMARA DE SUBOFICIALES PLANTA BAJA, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL MILITAR Y CIVILES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" (ENSUB).

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO
N/A	N/A	N/A

3. **VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$1.492.700,00	$1.492.700,00	$1.492.700,00	N/A	N/A	$1.492.700,00

UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($1.492.700,00) M/CTE, discriminados de la siguiente manera:

- **UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.066.200,00)** correspondiente al canon de arrendamiento.

SERVICIOS PUBLICOS: El Arrendatario tendrá la obligación de cancelar los servicios públicos de energía eléctrica por valor de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($426.500,00). a)** El arrendatario deberá cancelar los servicios públicos de la cocina de planta alta, Comedor de Suboficiales de la siguiente manera:

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

cancelar la factura generada por la empresa de servicios públicos de agua (triple A) y gas (Gases del Caribe) de la cocina de Suboficiales Planta alta.

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 0890745-6 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2023** **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** 17 DE ENERO DE 2022

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		17/01/2022	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		17/01/2022	

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A			

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE. N/A

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2022	1.492.700,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8,33%
PARCIAL	2022	1.492.700,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8,33%
PARCIAL	2022	1.492.700,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8,33%
PARCIAL	2022	1.492.700,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8,33%
PARCIAL	2022	1.492.700,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8,33%
PARCIAL	2022	1.492.700,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8,33%
PARCIAL	2022	1.492.700,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8,33%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. **RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES: N/A**
(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. **RECEPCION DE SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS): N/A**
(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

I	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. **PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS: N/A**

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Se destacan por el cumplimiento a los horarios establecidos y dando cumplimiento a cabalidad a los menú ofrecidos y suministrados a los suboficiales.

9. **PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:**

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	ARRENDAMIENTO –SERVICIOS PUBLICOS (MENSUAL)	8.33	1.492.700,00
2	ARRENDAMIENTO –SERVICIOS PUBLICOS (MENSUAL)	8.33	1.492.700,00

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

3	ARRENDAMIENTO –SERVICIOS PUBLICOS (MENSUAL)	8.33	1.492.700,00
4	ARRENDAMIENTO –SERVICIOS PUBLICOS (MENSUAL)	8.33	1.492.700,00
5	ARRENDAMIENTO –SERVICIOS PUBLICOS (MENSUAL)	8.33	1.492.700,00
6	ARRENDAMIENTO –SERVICIOS PUBLICOS (MENSUAL)	8.33	1.492.700,00
7	ARRENDAMIENTO –SERVICIOS PUBLICOS (MENSUAL)	8.33	1.492.700,00

OBSERVACIONES:

1. A LA FECHA SE ENCUENTRAN AL DIA CON SUS PAGOS.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

N/A

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día acuerdo planilla entregada.

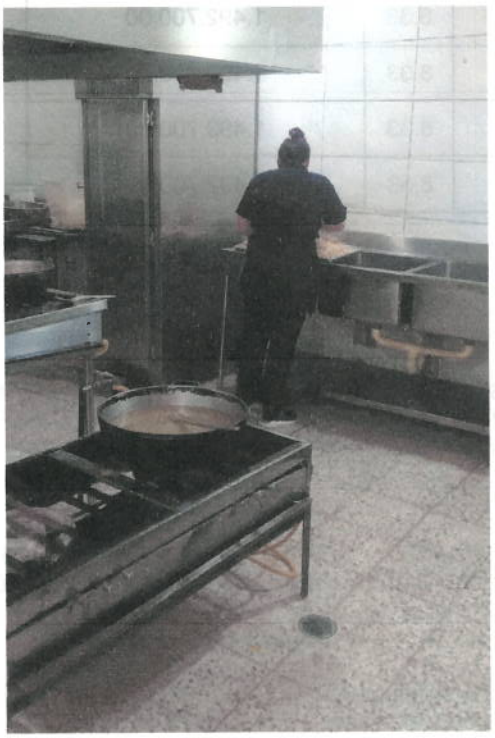
En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 30 de julio de 2023, suscrito por la señora YULY PEÑARANDA ALDANA en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha junio, así como en la planilla de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN). N/A





14. RELACIONAR INFORME FINAL: N/A

- Factura No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por $_____() folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- Se ha cumplido en forma parcial con el objeto y alcance del contrato en un: 8.3 %
- Anexo copia recibo de pago.
- Planilla pago parafiscales
- Oficio certificado pago parafiscales

Atentamente,

SPIF RINCON ANGEL JOEL ENRIQUE
C.C. 72.247.506
Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
3205239608
Joel.rincon@armada.mil.co